

---

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Ajuntaments / Ayuntamientos

02051-2026-U

**NAVAJAS**

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL Y BASES REGULADORAS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DEL MUNICIPIO DE NAVAJAS

Por Acuerdo del Pleno de fecha 8 de mayo de 2.026, se ha aprobado inicialmente la ordenanza municipal y bases reguladoras generales del procedimiento de concesión de subvenciones a asociaciones del municipio de Navajas, y por ello, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinada por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://navajas.sedelectronica.es>.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

NAVAJAS 11 MAYO 2026  
ALCALDE-PRESIDENTE  
ROBERTO TORRES MIRALLES